



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, septiembre 27 de 2.021.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2010-0001091 seguido por la señora LEDIS BELTRAN PACHECO contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO, informándole que mediante memorial presentado de fecha 21 de septiembre de 2.021, solicita unas medidas cautelares.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2010-01091-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LEDIS BELTRAN PACHECO
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO
Septiembre 27 de 2.021

Revisado el expediente encontramos que efectivamente mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, de fecha 21 de septiembre de 2.021, solicita se decreten el embargo y secuestro de los dineros que por concepto de ventas de servicio médicos que perciba la ES.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO de las E.P.S. COOSALUD, MUTUALSER E.P.S. Y NUEVA E.P.S., a lo que juzgado accederá por ser procedentes.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención de los dineros que con ocasión de las ventas de servicios médicos que perciba la ES.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO de las E.P.S. COOSALUD, MUTUALSER E.P.S. Y NUEVA E.P.S.
2. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bf3bf46e10dc3f847d43bad6b57743d9de1ade9aa6d8f5bfbc1e58d9026b11e

Documento generado en 08/10/2021 02:42:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>